

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	04/11/14 Hs. 15:30
Numero:	1292 Fojas: 2
Expte. N°	1042/1999
Grado:	
Recibido:	

USHUAIA, 4 de NOVIEMBRE de 2014

Señor

PRESIDENTE

Concejo Deliberante Ushuaia

CONCEJAL DAMIÁN DE MARCO

Me a ud. a efectos de manifestarle mi profunda preocupación por la inexplicable demora en la que está incurriendo el Ejecutivo municipal para solucionar mi situación personal, habiendo intervenido el Poder Judicial, el Concejo Deliberante y diferentes funcionarios y técnicos del Municipio.

De más está decirles que esta demora del Municipio me afecta en lo personal, y también en el aspecto económico ya que a la pérdida de tiempo y de energía para atender cuestiones burocráticas que nunca se resuelven, debemos agregarle la pérdida patrimonial que me produce la inhabilitación de la red de gas que he tendido con inversión y esfuerzo por propios para dotar de energía a la maquinaria que he adquirido para mejorar el emprendimiento productivo que realizo hace años.

Le recuerdo a usted y por su intermedio a resto de los concejales que el día 23 de noviembre de 2009, hace casi CINCO (5), en el marco del expediente judicial N° 13167/2008 caratulado "MUNICIPALIDAD DE USHUAIA C/ GONZÁLEZ Ricardo y/o subinquilinos y/o terceros ocupantes s/DESALOJO", en audiencia de mediación convocada por la jueza Adriana Rapossi he aceptado el redimensionamiento del predio que ocupo en Andorra por un lote de 5569 metros cuadrados, conforme al croquis aportado por la Municipalidad (ver información adjunta).

Como parte de ese acuerdo de mediación, solicité que se contemplen los accesos al lote y la autorización de la conexión a la red de gas que realicé con mi propio esfuerzo, quedando el acuerdo suscripto por la autoridad judicial a la espera de que se conformara el "pertinente acuerdo que oportunamente se adjuntará".

Sin embargo, y pese a mi manifestación inequívoca de buena voluntad para resolver el inconveniente, la Municipalidad jamás escribió dicho acuerdo, dejándome en una situación de incertidumbre e indefinición pernicioso, y a la Justicia provincial en una situación de grave desplante y de esfuerzo estéril por parte de uno de sus magistrados.

Fue así que recurrí al Concejo Deliberante y atendiendo mi situación, en la sesión del 8 de agosto de 2012, el Concejo Deliberante emitió una Resolución (N° 227/12) en la que solicita al Intendente que "efectúe un informe pormenorizado del estado de ocupación" de quien suscribe en el predio antiguamente identificado como quinta 7 del Valle de Andorra.

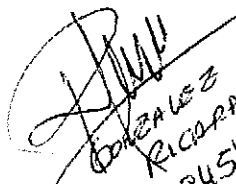
En el mismo pedido le solicitan que informe “el avance de las negociaciones llevadas adelante en el marco de las ordenanzas vigentes para el Valle de Andorra y analice la factibilidad de autorizar la conexión de gas” en referencia a la inversión que he realizado para mejorar mi emprendimiento productivo.

La respuesta debió haber llegado al Concejo “para el día 24 de agosto de 2012”, como dice el texto. Me llama mucho la atención que en una Resolución de dos Artículos, tanto en el Artículo 1 como en el Artículo 2 se haga expresa mención a la Ordenanza 2487. He indagado sobre esa norma y es la que le otorga al Intendente un plazo para responder el pedido de informes en diez días que si lo incumple puede recibir una sanción del Concejo.

Hasta donde pude averiguar, no hay respuesta del ejecutivo al Concejo ni sanción del Concejo al Ejecutivo. Con lo cual, como vecino de esta ciudad, me preocupa que el señor Intendente pueda desoír una constancia judicial, desconocer una propuesta elaborada por la administración y consentida por la contraparte, y desconocer también al Concejo Deliberante, siempre en perjuicio de un vecino, sin que esta actitud genere consecuencia alguna.

Señor Presidente, acudo una vez más al Concejo Deliberante para que, en función de su competencia como órgano legislativo de la ciudad y de control del Ejecutivo, intervenga enérgicamente para que se respete la institucionalidad y para que el Municipio cumpla con su obligación de ser una empresa de servicios para el sólo beneficio de la ciudad y sus vecinos.

Sin más, saludo a usted atentamente.



GONZÁLEZ
RICARDO
12594544

Ricardo González

DNI 12.594.544

Tel = 1560 7375